

# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



1000.84

## LA SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que **MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.063.302** de Villavicencio, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. **2021-2443**, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

#### 1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Formación Académica Persona Natural con 4 semestres o este cursando 5 semestres en comunicación social periodista-locutor.	Título: 5 semestre de del programa tecnología en comunicación social CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Fecha: 12 febrero de 2009.

#### 2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia general: Cinco años. Experiencia relacionada en promoción y difusión de actividades sociales y culturales. Experiencia Especifica: cuatro años en promoción y difución de actividdes sociales culturales.	Experiencia General: 6 AÑOS Y 26 DIAS

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
VIOLETA 89.7 FM ESTEREO	APOYO TECNICO	CERTIFICACION	01/01/1998	27/01/2004	6 AÑOS Y 26 DIAS



# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La presente se expide el 13 septiembre de 2021, para el proceso de selección No. MYCA - SE-CD-357-2021.

**LIDA ZARET GAMBOA GONZALEZ**  
SECRETARIA DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboro: Diana Alfonso Daza  
Cargo: Profesional Contratado SEM

Revisó: Jaider Enrique Ramirez  
Cargo: Profesional Contratado SEM


## PROCURADURIA

## CONTRALORIA

PROCURADURIA.pdf - Adobe Reader  
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Comentario Compartir

Hay al menos una firma que presenta problemas. Panel de firma



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 176202635

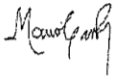
Bogotá DC, 13 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), el(los) señor(a) MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA (identificado) con Cédula de ciudadanía número 88062332:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en vigencia de la acción de repetición o damnatio in garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

8:33 p. m.  
13/09/2021



# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



CONTRALORIA.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Comentario | Compartir



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de septiembre de 2021, a las 20:30:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86063302
Código de Verificación	86063302210913203000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA**  
Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015  
**POLICIA NACIONAL**




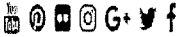
POLICIA.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

1 / 2 75%

Comentario Compartir

13/09/2021 Policía Nacional de Colombia



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que siendo las 08:30:29 PM horas del 13/09/2021, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 86063302  
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ VEGA MILTON YOVANI**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

8:34 p. m.  
13/09/2021



# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



## DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

INHABILIDADES.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Comentario Compartir

13/09/2021 20:32 Consulta de Inhabilidades

### CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:31:30 horas del 13/09/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 86063302, Apellidos y Nombres SANCHEZ VEGA MILTON YOVANI

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE YOPAL, con NIT 891855017-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

8:36 p. m. 13/09/2021



**VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA**  
Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015  
**MEDIDAS CORRECTIVAS**



MEDIDAS.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Comentario Compartir

13/09/21 20:32

Consulta



Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2021 09:30:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 86063302 y Nombre:  
**MILTON YOVANI SANCHEZ VEGA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 25706908 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

